Documento Número: 22588

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000089605	754.829.931	0	33713

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

Para el Municipio de Medellín la educación es un derecho fundamental y uno de los principales promotores del desarrollo humano integral, que permite el desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyen a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad, mejorar la calidad de vida y productividad individual como social. La educación es un medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y, de manera prioritaria, para la formación de ciudadanos y ciudadanas respetuosos de la vida como valor supremo, de los otros y del entorno. El reconocimiento y la garantía efectiva del derecho a la educación deben hacerse realidad mediante un sistema articulado de niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, los grupos poblacionales y los territorios.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 #Medellín cuenta con vos# se pretende ofrecer a la población una educación de calidad, pertinente y con miras a que respondan al fortalecimiento de las capacidades de cada ciudadano y el uso de estas en la sociedad, logrando de este modo un desarrollo integral.

Para el alcalde Federico Gutiérrez en su programa de gobierno manifiesta que la educación es la clave del progreso económico y el motor para la transformación social en nuestra ciudad y el país, es la clave de la disminución de la pobreza y la desigualdad (Gutierrez, 2015). En pro de sus iniciativas y propuestas, el alcalde Federico Gutiérrez pretende aumentar y mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles, reducir las brechas que existen entre la educación pública y privada, como también apostarle a la formación humana, familiar, cívica y en valores de los estudiantes.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Educación en pro de los lineamientos adoptados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 #Medellín cuenta con vos#, pretende garantizar la prestación del servicio educativo, brindando ambientes adecuados para el aprendizaje y la dignificación del proceso formativo, a través de un equipamiento educativo de calidad, acordes a lo dispuesto en la Dimensión Estratégica N° 4 #Educación de Calidad y empleo para vos#, establecido en el Reto 4.2 #Medellín, camino a la excelencia y calidad#, en su Programa 4.2.4 #Ambientes de aprendizaje para la calidad de la educación# y Proyecto 4.2.4.1 #Mejoramiento de ambientes de aprendizaje#, esto con el fin de garantizar a la población escolar espacios propicios para su formación, eficientes y funcionales, acorde con las necesidades físicas y tecnológicas de cada

contexto escolar.

Es por esto, que la Secretaría de Educación en pro de dichos lineamientos ha pretendido a través del mismo garantizar el acceso y permanencia a la educación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de estrategias de cobertura, inclusión, calidad, equidad y pertinencia, en cumplimiento del orden constitucional, legal y reglamentario, para el fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos, amparando mediante dichas estrategias la política pública de seguridad alimentaria determinadas en el Acuerdo 038 de 2005, pretendiendo garantizar el acceso a la población estudiantil a una alimentación suficiente, equilibrada y sana, a fin de mejorar la situación alimentaria y nutricional en situación de pobreza o vulnerabilidad social del Municipio de Medellín.

Es así, que mediante el programa de alimentación escolar se tiene vinculados aproximadamente 231.868 niños y jóvenes de todos los establecimientos educativos oficiales para el presente año 2017 según licitación pública 0070006111, siendo un programa que contribuye a la inclusión de los sectores socioeconómicos más bajos y situación de vulnerabilidad, pobreza y hambre. Es por esto, que la Secretaria de Educación en articulación con la Secretaria de Inclusión Social a fin de prestar un servicio de calidad en las Instituciones, pretende adquirir el menaje adecuado y necesario para diferentes sedes educativas que se encuentran en el presente año 2017 en el programa de Jornada Única y también aquellas que lo requieran, adecuándolos con los implementos y enseres previstos para la atención de los educandos.

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que indicen múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado en la última década, ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en el ciclo escolar, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde se interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de alimentación escolar, es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación, calidad de vida y desarrollo humano.

Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar de la Alcaldía de Medellín se posiciona como referente nacional, implementando estrategias educativa dirigidas a escolares, docentes, padres de familia, madres procesadoras y distribuidoras de alimentos que invitan a generar proceso de transformación social, fomentando espacios de participación ciudadana y procesos pedagógicos, contribuyendo así a la transformación de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable en la comunidad educativa de la ciudad de Medellín.

El programa funciona actualmente en 460 establecimientos educativos según sistema de matrícula oficial y de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad, llegando entre el 85 y 90% de cobertura en el área urbana y al 100% en el área rural del total de estudiantes matriculados.

Así mismo y no menos importante que lo anteriormente expuesto, el Estado debe garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo público con altos estándares de calidad, convirtiendo a Medellín en una ciudad educada y educadora para ciudadanos y ciudadanas del mundo; cometido principal de la Secretaria de Educación. Los medios y herramientas para lograr este objetivo deben cubrir las necesidades específicas de cada institución, acordes a sus estudiantes, los docentes, el modelo pedagógico y por supuesto el Proyecto Educativo Institucional.

Para lograr que la ciudad de Medellín brinde a sus habitantes una educación de alta calidad y acorde a los requerimientos de la nueva sociedad global, las Instituciones Educativas deben dotarse y actualizarse en cuanto a los materiales y ayudas didácticas necesarias para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Es así que serán beneficiadas Instituciones Educativas que se encuentran en el programa de Jornada Única como también jardines infantiles del Programa Buen Comienzo, entregando a la comunidad todos los elementos necesarios que refuercen sus procesos pedagógicos y también poder beneficiar a otras sedes educativas que así lo requieran, haciendo uso de los recursos económicos asignados por el comité del Presupuesta Participativo para lo cual la Secretaría de Educación facilitó a las instituciones la elección de los elementos por medio de canastas o listados descriptivos organizados como Canasta Didáctica.

Es así como la Secretaría de Educación pretende adquirir elementos innovadores y con tecnología de punta, de altísima calidad, con características apropiadas para el trabajo en las Instituciones Educativas, centros Educativos y Jardines Infantiles de esta ciudad, adaptable a los cambios y avances que el desarrollo tecnológico demanda, avalados por expertos educadores, fabricantes y funcionarios de la Secretaría de Educación con la experticia necesaria para recomendarlos o sugerirlos para las aulas de clase.

La Secretaría de Educación ha realizado el diagnostico pertinente de las necesidades en cada uno de los establecimientos en Jornada Única, con el fin de conocer concretamente las necesidades requeridas para fortalecer el programa iniciado desde el Ministerio de Educación. Así mismo, de las visitas realizadas para el levantamiento del estado del menaje, elementos deportivos, didácticos, audiovisuales y de laboratorio, se recibieron por diferentes medios solicitudes de los rectores, solicitando elementos de acuerdo a las necesidades que se les van desplegando en la prestación del servicio, las cuales son almacenadas en nuestra base de datos, con el fin de gestionar su adquisición para poder cumplir con dichos requerimientos.

Además de los recursos institucionales que destina la Secretaría de Educación para adquisición de dotación de menaje y mejores ambientes de aprendizaje, la unidad de Presupuesto Participativo mediante su proyecto 160638 #Mejoramiento en la calidad educativa mediante mantenimiento a infraestructura educativa y dotación escolar#, dispuso los recursos necesarios para atender las necesidades que la comunidad determinó como necesarios en los establecimientos educativos de su comuna, para tal caso, en la presente vigencia se designaron $ 114.904.127 para atender los

establecimientos educativos de la Comuna 70. También mediante dicho proyecto el Programa Buen Comienzo asignara $ 40.000.000 para la dotación de jardines infantiles en la comuna 14.

En el cuadro del resumen económico se encontrarán las cantidades que necesitamos adquirir en este proceso, relacionando su precio Inicial y valor final, tal y como se proyecta la subasta, por Líneas, Grupo y/o por Lotes de acuerdo a su funcionalidad.

El costo estimado del proceso de adquisición es de setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil novecientos treinta y un pesos m.l ($ 754.829.931), distribuidos de la siguiente forma: Proyecto 160352 # Dotación de Mobiliario para Instituciones Educativas ($ 99.925.804), Proyecto 160355 # Dotación de Mejores Ambientes De Aprendizaje De Instituciones Educativas ($ 500.000.000) y el proyecto 160638 - Mejoramiento en la calidad educativa mediante mantenimiento a infraestructura educativa y dotación escolar P.P ($ 154.904.127) . El valor a subastar será el valor de cada grupo, incluyendo el IVA.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:
Adquisición de dotación deportiva, didáctica, audiovisual, de laboratorio de ciencias naturales y menaje escolar para las diferentes instituciones educativas oficiales.

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	41101800	EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
Clase	41103300	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
Clase	41103800	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN LABORATORIO
Clase	41111700	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
Clase	41113000	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
Clase	41113600	EQUIPO DE MEDIDA ELÉCTRICO
Clase	45101500	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA

Nivel	Código	Descripción
Clase	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
Clase	45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
Clase	48101500	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
Clase	48101600	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
Clase	48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
Clase	48102100	EQUIPO DE ALMACENAJE Y MANEJO
Clase	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
Clase	60101700	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
Clase	60104500	QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
Clase	60104600	MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
Clase	60104700	MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
Clase	60104800	MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
Clase	60141000	JUGUETES
Clase	60141100	JUEGOS

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN
003	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
008	PP - RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Suministrar dotación deportiva, didáctica, audiovisual, de laboratorio de ciencias naturales y menaje escolar para las diferentes Instituciones Educativas que se encuentran en Jornada Única, Sede Educativas beneficiadas por Presupuesto Participativo de la Comuna 14 y 70 y demás establecimientos educativos que requieran dotación, pertenecientes al Municipio de Medellín.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

Anexo N° 1: Especificaciones Técnicas 2017

Como requerimientos mínimos, la Secretaría de Educación consolida la información necesaria con las especificaciones técnicas solicitadas:
Nota 1: El proponente podrá ofertar por uno (1), varios o todos los lotes, si se encuentra habilitado jurídicamente para ello.

Nota 2: Aportes De Muestras # luego de la adjudicación del proceso el CONTRATISTA antes de la entrega de los elementos en las instituciones educativas, deberá presentar cada uno de los elementos indicados para cada lote , para su precisa revisión físicas, el comité técnico evaluador nombrado por la Secretaría de Educación, será el encargado de verificar si cumple o no con las características de calidad exigidas y éste tendrá como parámetros para su evaluación, el cumplimiento de las descripciones señaladas. Si la Secretaría de Educación lo considera podrá solicitar visita a los fabricantes. Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar los respectivos manuales en español según indicaciones de la supervisión.

Nota 3: Se manejará un margen de 10% para las medidas de algunos los implementos solicitados en los lotes: Lote 2: Elementos Didácticos y Lote 4: Laboratorio de Ciencias Naturales.

En caso que sólo haya un proponente habilitado, este deberá presentar nueva propuesta económica con un margen mínimo de mejora del 5% de la oferta inicial.

Nota 5: El Municipio de Medellín # Secretaría de Suministros y Servicios podrá aumentar las cantidades de los bienes adquirir por lote, hasta el monto del presupuesto oficial previsto para cada uno de los lotes, de conformidad con las necesidades de la entidad y las Instituciones educativas, y de acuerdo con los precios unitarios de la oferta ganadora.

Nota 6: Para el lote 5 todos los elementos tendrán 1 año de garantía. Los electrodomésticos deberán traer la ficha técnica o manual de instrucciones con la respectiva garantía (Obligatorio para el recibo de los equipos).

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.
El proponente deberá indicar hasta cinco (5) contratos ejecutados, cuyo objeto o alcance contemple el suministro de elementos deportivos, didácticos, audiovisuales, de laboratorio y/o menaje para restaurantes escolares, que acrediten la experiencia requerida. La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote o lotes a los que se presente y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes; identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en al menos uno de los códigos indicados en cada lote. Ver anexo

El proponente plural deberá acreditar experiencia hasta cinco (5) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos solicitados. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya sumatoria sea 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Disponer de toda la logística para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, con personal debidamente identificado.
2. Entregar los bienes contenidos en el contrato dentro de los términos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, en el lugar y fechas establecidas para tal fin según el cronograma establecido.
3. En caso de que en el momento de la entrega, el interventor o supervisor, o la persona encargada de recibir los bienes adquiridos según el caso, determine que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en este documento, se le concederá al contratista el término prudencial concertado entre las partes, según la especificación del bien a entregar, sin que el plazo en ningún caso pueda exceder de (15) días.
4. Disponer de una bodega en la ciudad de Medellín, donde pueda albergar los elementos solicitados bajo su custodia, mientras se realiza la marcación de estos por parte de la oficina de Bienes Muebles del Municipio de Medellín. (Si para tal caso aplica)
5. Coordinar con la supervisión y la oficina de bienes muebles del Municipio de Medellín el proceso de marcación de los elementos que lo ameriten antes de ser entregados en las instituciones educativas oficiales.
6. Entregar directamente en las instituciones beneficiadas el material, de acuerdo con la información que suministre la Secretaría de Educación.
7. Instalar y poner a punto los equipos y/o elementos a los que haya lugar. Si es necesario se deberá realizar visita previa para conocer los espacios y condiciones del lugar donde se instalarán los equipos y/o elementos.
8. Coordinar con el rector de la institución educativa la fecha de entrega e instalación de los equipos para que este sea el directo responsable de firma de las actas y recibo de traslado. La instalación deberá realizase el mismo día de la entrega.
9. Presentar a la supervisión el cronograma de entrega concertado con las instituciones.

10. Hacer firmar por el rector en cada entrega un acta en la que se especifique entrega, instalación y puesta a punto de los equipos y/o elementos. La Secretaría de Educación suministrara el formato estándar de entrega como control de calidad y gestión del proceso de ejecución del suscrito.
11. Brindar la capacitación necesaria para el manejo y buen funcionamiento de los equipos a que haya lugar. Así como también, suministrar los manuales respectivos.
12. Remitir los informes respectivos en los que se dé cuenta del desarrollo de la ejecución del contrato, según solicitud de la supervisión del contrato.
13. Remitir un informe final en el que se anexe el soporte de entrega (actas firmadas originales) de cada una de las instituciones y la capacitación prestada.
14. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
15. Ofrecer garantía comercial de mínimo un (1) año para todos los implementos.
16. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
17. Cumplir con el cronograma y requerimientos de las especificaciones técnicas de los elementos.
18. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
19. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
20. Cumplir con lo especificado en la propuesta técnica y el contrato.

INFORMES A ENTREGAR

Primer informe. Se entregará a la supervisión a los 10 días de iniciado el contrato. Deberá contener:

1. Cronograma de actividades
2. Informe de avances y actividades relacionados con la ejecución del contrato a la fecha
3. Actas e informes de reuniones de la entidad operadora

Segundo informe. Se entregará una vez finalice la ejecución del contrato, cuyo recibo a satisfacción viabilizará el pago único correspondiente al cien por ciento (100%) del contrato. Deberá contener:

1. Informe de cumplimiento del cronograma
2. Informe descriptivo de las actividades realizadas, el cual deberá contener registro fotográfico de los diferentes bienes entregados, actas de entrega y recibo y demás soportes.
3. Actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente diligenciadas por los rectores.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

1. Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del Contrato.
2. Suministrar la información que sea competencia del Municipio de Medellín y que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Tramitar y realizar el pago a que dé lugar el Contrato acorde con los procedimientos establecidos por el Municipio de Medellín.
4. Realizar el seguimiento y evaluación continua del contrato.
5. Entregar la información relativa a la ejecución del proyecto.
6. Participar de los eventos y reuniones significativas del proceso.
7. Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del Contratista.

Forma de pago

La forma de pago del proceso será de la siguiente manera:
Único pago previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
El plan de pagos estará discriminado de la siguiente manera

Noviembre: 754.829.931

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 5 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015, se predican de aquellos bienes y servicios #que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o sus características descriptivas, técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos#.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes, se adelantarán por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Tratados internacionales.

El presente proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, según las indicaciones dadas por Colombia Compra Eficiente para las entidades del orden municipal.

Los acuerdos comerciales vigentes que le aplican al proceso de selección según la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo son los siguientes:

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Ver anexo análisis técnico y económico elaborado por la Secretaría de Educación.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

De acuerdo con el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de selección cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	LEGIBLE
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	LEGIBLE
JURIDICA	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	SI APLICA
JURIDICA	0002	Acta de conformación de la Unión	SI APLICA

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
		Temporal, Consorcios u otra	
JURIDICA	0010	Garantía de seriedad de la propuesta	APORTAR DOCUMENTO LEGIBLE
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	PÁGINA WWW.PROCURADURIA.GOV.CO.
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	PAGINA WWW.CONTRALORIAGEN.GOV.CO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	PÁGINA WWW.POLICIA.GOV.CO
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	PÁGINA WWW.POLICIA.GOV.CO
JURIDICA	0033	Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP en firme	EN FIRME. EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS
TECNICA	0007	Propuesta económica	DILIGENCIAR FORMULARIO
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	FIRMADA POR EL REPRESENTAN

Documento Número: 22588

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			TE LEGAL
TECNICA	0024	Certificados de experiencia	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA CON MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS EJECUTADOS, CUYO OBJETO O ALCANCE CONTEMPLE: DOTACIÓN DEPORTIVA, DIDÁCTICA, AUDIOVISUAL, DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES Y MENAJE ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUC
LOGISTICA	0006	Índice de liquidez igual o superior a	1.3
LOGISTICA	0008	Índice de endeudamiento igual o inferior a	0.70
LOGISTICA	0027	Razón de cobertura de intereses	1.4
LOGISTICA	0028	Rentabilidad del Patrimonio	0.08
LOGISTICA	0029	Rentabilidad del Activo	0.04

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0001	Menor precio		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0005	CUMPLIMIENTO	10,00	4	MESES
0003	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	10,00	4	MESES

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Adquisición de dotación deportiva, didáctica, audiovisual, de laboratorio de ciencias naturales y menaje escolar para las diferentes instituciones educativas oficiales.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

$ 754.829.774

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Documento Número: 22588

Clase : Supervisión
Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	70067473	MUNOZ PIMIENTA MARIO ANTONIO	
Apoyo	SUPLENTE	43166684	BEDOYA MUNERA JOANNA	

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

2.0 Meses

Multas:

En el evento de que se incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, se impondrá una multa, la cual no podrá exceder el (5 X 1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan

Cláusula Penal Pecuniaria:

Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento total y/o parcial del contrato

Plan de Desarrollo:

Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos

Documento Número: 22588

Lisbeth Caro Valencia
Contratista - Técnico

Kamal Abdul Nassar Montoya
Profesional Universitario - Jurídico

Amparo Garcia Paredes - Logístico
Contratista - Logístico